

AVISO LIMITACIÓN A MIPYME MÍNIMA CUANTÍA

AVISO SOBRE LIMITACIÓN A MIPYMES

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. INDERCAS-MC-041-2025

OBJETO: “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILADORES PARA MEJORAR LOS ESPACIOS DE PREPARACIÓN DEPORTIVA DE LOS DEPORTISTAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE”

El INDERCAS, De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021;

AVISA

Que, dando cumplimiento a las etapas previstas y atendiendo el procedimiento establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, se convocó a las MiPymes para que presentaran solicitud de convocatoria limitada, en los términos previstos en el mencionado Decreto, conforme las indicaciones dadas en el numeral 16 de la Invitación Pública.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso como plazo máximo para presentar solicitudes de limitación a Mipymes, esto es, hasta el 26 de Noviembre de 2025 a las 05:00 PM, se recibieron en la plataforma SECOP II, Dos solicitudes por parte de los siguientes interesados:

NOMBRE	SOLICITUD
NAYTE GERALDYN DIAZ MARTÍNEZ	SOLICITUD MIPYME MUNICIPAL – DOMICILIO MUNICIPIO DE YOPAL
INGARQ TORRES & VENEGAS E.U.	SOLICITUD MIPYME MUNICIPAL – DOMICILIO MUNICIPIO DE YOPAL
SOLUCIONES OPTIMAS E INTEGRALES EN ELECTRONICA DEL CASANARE S.A.S	SOLICITUD MIPYME MUNICIPAL – DOMICILIO MUNICIPIO DE YOPAL

Que una vez revisadas las solicitudes de limitación a Mipymes radicadas por los interesados antes descritos, estos como persona natural, al hacer la revisión se evidencia lo siguiente,

EL PROCESO CUMPLE LAS CONDICIONES PARA LIMITARLO A MIPYME

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)	X		
Se recibieron más de dos (2) solicitudes de Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme	X		
Las Solicitudes fueron presentadas dentro del plazo establecido	X		

NAYTE GERALDYN DIAZ MARTÍNEZ			
REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Acreditar mínimo un (1) año de existencia.	X		

AVISO LIMITACIÓN A MIPYME MÍNIMA CUANTÍA

Acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el literal d, del presente numeral D	X		
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	X		
Aportar copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme al momento de su presentación, según corresponda, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para la presentación de la solicitud de limitación.	X		
Conclusiones: la persona cumple con la totalidad de los requisitos			

INGARQ TORRES & VENEGAS E.U.			
REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Acreditar mínimo un (1) año de existencia.	X		
Acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el literal d, del presente numeral D	X		
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	X		
Aportar copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme al momento de su presentación, según corresponda, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para la presentación de la solicitud de limitación. Nota 1. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social y/o actividades económicas les permita ejecutar el contrato relacionado con el presente proceso contractual.		X	Una vez revisado el certificado de existencia y representación adjunto, en lo que respecta a su objeto social, se evidencia que no se encuentran actividades relacionadas con la ejecución del objeto contractual.
Conclusiones: la empresa no cumple con la totalidad de los requisitos			

SOLUCIONES OPTIMAS E INTEGRALES EN ELECTRÓNICA DEL CASANARE S.A.S			
REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Acreditar mínimo un (1) año de existencia.	X		
Acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el literal d, del presente numeral D	X		
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:	X		

AVISO LIMITACIÓN A MIPYME MÍNIMA CUANTÍA

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.			
Aportar copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme al momento de su presentación, según corresponda, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para la presentación de la solicitud de limitación.	x		
Nota 1. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social y/o actividades económicas les permita ejecutar el contrato relacionado con el presente proceso contractual.			
Conclusiones: la empresa cumple con la totalidad de los requisitos			

Que, de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, y lo establecido por la Invitación Pública del presente proceso de selección, por lo menos dos (2) MiPymes colombianas deben manifestar su interés en participar en un proceso con convocatoria limitada, para limitar la convocatoria a MiPymes.

En consecuencia, se informa:

Que, al presentarse el número de las solicitudes de ley que cumplieren con los términos solicitados por esta Entidad, **ES PROCEDENTE LA LIMITACIÓN A MIPYME TERRITORIAL con domicilio en el MUNICIPIO DE YOPAL**, en las condiciones expuesta en el numeral 16 de la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. Indercas-MC-041-2025.

En consecuencia, se informa que el proceso de selección No. Indercas-MC-041-2025 cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILADORES PARA MEJORAR LOS ESPACIOS DE PREPARACIÓN DEPORTIVA DE LOS DEPORTISTAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE”** se limitará a Mipymes con Domicilio en el Municipio de Yopal.



EDWIN HERNANDO RAMÍREZ RODRIGUEZ
Gerente

Revisó: Ginna Mildreth Méndez Antolínez
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Jair Samuel Fonseca Gaona
Profesional Contratado O.A.J.